



Municipio de Río Grande



Río Grande, 17 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Decreto Municipal N° 308/2016.

La Disposición Interna TCM N° 006/2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal N° 308/2016, se declaró asueto para la Administración Pública Municipal para el día 18 de Marzo de 2016 a partir de las 11hs, por motivo de arribado de los restos mortales y darle cristiana sepultura, a la Secretaria de Producción y Ambiente del Municipio de Río Grande, TSI Maria Cristina MORAN Y FLORES, acaecidos el día 16 de Marzo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Que, el Vocal 1° C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a Disposición Interna T.C.M. N° 006/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y el N° 099/2015.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 308/2016, donde se declara Asueto para la Administración Pública Municipal, el día 18 de Marzo a partir de las 11hs, por los motivos que se detallan en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al Personal. Publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 056/2016

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bolívar Leonardo David
a/c Coordinación de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

17 MAR. 2016

RIO GRANDE,

VISTO: El Trámite N° 5902/2016 de fecha 17/03/2016, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, visto el fallecimiento de la Secretaria de Producción y Ambiente del Municipio de Río Grande, TSI. MORAN Y FLORES, María Cristina el día 16/03/2016 y considerando que el día 18/03/2016, llegaran sus restos mortales a la Ciudad de Río Grande, con motivo de darle cristiana sepultura.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente, en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1º- ESTABLECER, para el día 18/03/2016, y a partir de las 11:00 horas, asueto administrativo en todo el ámbito del Municipio de Río Grande, y para toda persona municipal, con el fin de permitir la concurrencia de estos a la exequias de la TSI. MORAN Y FLORES, María Cristina.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.

ARTICULO 3º- REGISTRAR. Publicar. Comunicar, y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0308 /2016

lb

[Firma]
Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Participación
y Gestión Ciudadana

[Firma]
Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente